



Madrid, 29 de junio 2010

Ilma. Sra.

Begoña Elorza Barroeta como presidente de la Comisión de Premios Extraordinarios y otros Premios de Doctorado del Curso Académico 2008-2009 de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid, le adjunta las actas finales, del día 29 de junio, de la citada Comisión, donde se relacionan los alumnos propuestos para la concesión de premio extraordinario y otros premios de doctorado en la convocatoria reseñada, para su presentación a la Junta de Facultad y los trámites posteriores.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de Begoña Elorza Barroeta.

Fdo. Begoña Elorza Barroeta.
Presidente de la Comisión.

ILMA. SRA. DÑA. PALOMA CANTÓ RAMOS. SECRETARIA ACADEMICA DE LA FACULTAD DE FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.



PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO 2008-2009

FACULTAD DE FARMACIA

La comisión de evaluación de los Premios Extraordinarios de Doctorado fue constituida el pasado 25 de marzo de 2010, según el calendario propuesto en la convocatoria de los Premios, quedando formada por los siguientes miembros:

Presidente: Dra. Dña. Begoña Elorza Barroeta

Vocales: Dra. Dña. Rosa Cenamor Jérez
Dra. Dña. Rosário Gavilán García
Dra. Dña. M^a Isabel Hernando Massanet
Dr. D. Francisco Ponce Gordo
Dra. Dña. Mercedes Villacampa Sanz

A las 12 horas del día 29 de junio de 2010 se reúne por última vez esta comisión. Durante las reuniones previas se estableció por común acuerdo evaluar las tesis presentadas por los interesados, un total de 11, sobre 100 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo, aprobado por Junta de Facultad el 16 de marzo de 2005:

4.1.- Informe valorativo del Departamento (hasta 20 puntos). El Consejo de Departamento, o una Comisión nombrada a tal efecto, deberá elaborar un informe valorativo, hasta un máximo de 20 puntos, sobre cada uno de los candidatos. En todo caso, las decisiones de la Comisión deberán ser ratificadas por el Consejo de Departamento.

4.2.- Informe confidencial de los miembros del Tribunal de Tesis Doctoral (hasta 30 puntos).

- La calificación final será la media de las calificaciones de los miembros del Tribunal. El informe negativo, en blanco o la ausencia de informe, se calificará con cero puntos. La existencia de 2 ó más informes negativos o en blanco, así como la ausencia de 2 ó más informes, llevará consigo la imposibilidad de optar a Premio Extraordinario de Doctorado.

4.3.- Expediente Académico de Doctorado (hasta 6 puntos).

- Calificación media de los Cursos de Doctorado (hasta 3 puntos) y calificación del Trabajo de Investigación (hasta 3 puntos).

4.4.- Valoración de la Tesis Doctoral por parte de la Comisión Evaluadora (hasta 4 puntos).

4.5.- Currículum Vitae (hasta 40 puntos).

- Se ajustará a 40 puntos la puntuación del mejor candidato y proporcionalmente a ella se calculará la del resto de los candidatos. Dicha puntuación se otorgará en función de los siguientes apartados:

4.5.1. Por cada publicación derivada del trabajo de investigación de la Tesis:

- 4 puntos si la publicación está en el primer tercio de la lista de revistas según el índice de impacto en esa área.
- 3 puntos si la publicación está en el segundo tercio.
- 2 puntos si la publicación está en el tercer tercio.
- 1 punto si la publicación no está incluida en el JCR.

4.5.2. Por cada publicación que a juicio de la Comisión esté relacionada con el trabajo de la tesis aunque no derive directamente de ella:

- 2 puntos si la publicación está en el primer tercio de la lista de revistas según índice de impacto en esa área.
- 1,5 puntos si la publicación está en el segundo tercio.
- 1 punto si la publicación está en el tercer tercio.
- 0,5 punto si la publicación no está incluida en el JCR.

Para los apartados 4.5.1 y 4.5.2, los candidatos deberán indicar en su curriculum vitae el área donde esté ubicada la revista por la que desean ser valorados y el índice de impacto de la misma según Journal Citation Reports (JCR), del año en el que se realizó la publicación o en caso de no haber sido publicados los índices de dicho año, el correspondiente al año anterior.

4.5.3. Por cada capítulo de libro:

- 2 puntos si la publicación tiene ISBN.
- 0,5 puntos si la publicación no tiene ISBN.

4.5.4. Por cada comunicación en congreso 0,5 puntos.

4.5.5. Por cada patente 4 puntos.

4.5.6. Por cada año de beca concedida en convocatoria oficial competitiva 1 punto (máximo 4 puntos).

4.5.7. Por cada 3 meses de estancias en otros Centros de Investigación 0,75 puntos (mínimo 0,75 puntos -máximo 3 puntos).

4.5.8. Por premios otorgados a trabajos relacionados con la Tesis Doctoral hasta 3 puntos.

4.5.9. Otros méritos a considerar por la Comisión (participación en proyectos, cursos realizados, docencia impartida, etc.), hasta 5 puntos.

De acuerdo con el número de tesis presentadas en el Curso Académico 2008-2008, corresponde otorgar un total de 3 premios extraordinarios.

En función del baremo arriba expuesto y tras su aplicación a los candidatos, esta Comisión propone unánimemente a la Junta de Facultad otorgar los Premios Extraordinarios de Doctorado a los siguientes candidatos, según el orden de puntuación obtenido que es el que se describe a continuación:

- | | |
|--|--------------|
| 1.- M ^a del Mar Ruperto Pérez | 92,63 puntos |
| 2.- Jesús Fernández Lucas | 84,65 puntos |
| 3.- Rafaela Domínguez Villaplana | 81,57 puntos |

En Madrid, a 29 de junio de 2010.



Fdo.: Rosa Cenamor Jérez



Fdo.: Rosário Gavilán García



Fdo.: M^a Isabel Hernando Massenet



Fdo.: Francisco Ponce Gordo



Fdo: Mercedes Villacampa Sanz



Fdo. Begoña Elorza Barroeta